



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Prórroga OP 16/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-TSJ-234-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-6251-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documentó la contratación del servicio de servicio en Seguridad e Higiene en el Trabajo para el Tribunal, de actualización de los sistemas de autoprotección para la sede de Cerrito 760, y de presentación de la documentación correspondiente ante los Organismos de Control para el cumplimiento de las normativas vigentes, gestionada como Contratación Menor 39-06/2024 y adjudicada a la firma CHAER SRL mediante la Disposición DI-2024-165-TSJ-DGA (ver DI-2024-10853-TSJ-DGA).

La empresa mencionada suscribió la Orden de Provisión n° 16/2024 y comenzó a brindar el servicio el 1° de mayo de 2024 (ver IF-2024-11477-TSJ-DCOMPRAS).

Si bien por el Expediente Electrónico EX-2025-7542-TSJ-DMEAYA está tramitando una nueva contratación anual, al haberse reformulado las necesidades del servicio debido a la próxima mudanza de la sede «Diagonal» a la locación de Carlos Pellegrini 313, este procedimiento no habrá concluido antes de la finalización de la vigencia del actual contrato.

Con tal antecedente, la Dirección de Compras y Contrataciones gestionó ante CHAER SRL la extensión del plazo de la orden de provision hasta el próximo 31 de mayo, condición aceptada por la empresa (ver IF-2025-8224-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, como consta en el IF-2025-8344-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-8807-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que determine la extensión del contrato, de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y **prorrogar** la vigencia de la Orden de Provisión n° 16/2024, a favor de la firma CHAER SRL, CUIT n° 30-71504200-9 hasta el 31 de mayo de 2025; de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095 y la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares utilizado en el presente procedimiento, que obra en la actuación como IF-2024-7080-TSJ-DGA.
2. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestarias 1.40000.3.4.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
3. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y se notifique a la firma interesada por intermedio de la Dirección de Compras y Contrataciones.